

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LXIII LEGISLATURA**



**COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO
“LUIS GARCÍA DE ARELLANO”**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO




CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA



COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO"

CARGO	DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	
PRESIDENTA	DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES	MORENA	
SECRETARIO	DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ	PAN	
VOCAL	DIP. PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES	PAN	
VOCAL	DIP. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS	PAN	



VOCAL	DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS	NUEVA ALIANZA	
VOCAL	DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO	PAN	
VOCAL	DIP. IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO	PRI	



CONTENIDO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

I.	PRESENTACIÓN.	5
II.	MARCO LEGAL DE LA COMISIÓN.	6
III.	OBJETIVO DE LA COMISIÓN.	7
IV.	EJES DE TRABAJO Y LÍNEAS DE ACCIÓN.	8-9
V.	ASUNTOS TURNADOS.	9
VI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	10
VII.	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.	11



I. PRESENTACIÓN

La Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, surge mediante Decreto N° 94 de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, en uso de la facultad establecida en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para honrar a las mujeres y hombres Tamaulipecos que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la Humanidad.

Su nombre se otorgó en honor del ilustre representante de Tamaulipas al Congreso Constituyente de 1856 – 1857, Don Luis García de Arellano, quien fue un ferviente defensor de las instituciones públicas de nuestro país y la República Mexicana, defensor del federalismo y en específico de la integridad de Tamaulipas, desempeñándose en tres ocasiones como Diputado Federal del Congreso de la Unión.

La entrega de esta presea se otorga de manera anual por el Congreso del Estado durante el segundo periodo de sesiones ordinarias de cada año legislativo, mediante previa convocatoria pública y en una sesión solemne que realice este Poder Legislativo.

Para el desarrollo de los trabajos inherentes a la entrega de dicho reconocimiento, fue creada la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” de la LXIII Legislatura, integrada por un órgano plural, compuesto por siete Diputados pertenecientes a tres grupos parlamentarios diferentes, quienes realizarán sus labores de manera consensual, analítica y en estricto apego a las disposiciones establecidas.

Bajo esta tesitura, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, mediante el cual se establecen las bases para los trabajos que se realizarán en torno a la entrega de dicho reconocimiento por parte del Poder



Legislativo del Estado, en aras de agendar y dar publicidad a sus labores, transparentando y definiendo las líneas de acción a las que se sujetarán sus integrantes.

II. MARCO LEGAL DE LA COMISIÓN.

La Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" del Congreso del Estado de Tamaulipas, es una de las comisiones ordinarias de este Órgano Legislativo, encargado de las tareas específicas de la Competencia Constitucional del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 36 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Su constitución y funcionamiento se rigen por lo dispuesto en los preceptos 39 párrafos 1, 2, 3 y 4; 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley Interna de este Poder Legislativo.

Para el desarrollo de sus funciones legislativas tiene la obligación de elaborar un programa anual de trabajo, el cual se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 43 párrafo 1, inciso a) de dicho ordenamiento jurídico, mismo que será aplicado de conformidad con las disposiciones establecidas en la Constitución Política Local.



III. OBJETIVO.

La Comisión tiene como objetivo la preparación, desarrollo y evaluación de los trabajos inherentes a la entrega del reconocimiento "Luis García de Arellano", mediante la recepción de postulaciones y su propuesta al Pleno Legislativo de quién debe recibirla anualmente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas y el Decreto de su creación, tomando como base en los principios de legalidad, igualdad y certeza.



IV. EJES DE TRABAJO Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

A. Análisis y dictamen de iniciativas, minutas, y puntos de acuerdo.

- Estudiar, analizar y dictaminar las propuestas que sean turnadas por el Pleno Legislativo a esta Comisión.
- Revisar y, en su caso, presentar iniciativas de reforma a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, relativo al procedimiento de otorgamiento y entrega de la medalla al Mérito “Luis García de Arellano”.
- Emitir el dictamen sobre el otorgamiento de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” correspondiente al año 2017.

B. Control y seguimiento del proceso de entrega de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”.

- Acordar solicitar al Presidente de la Mesa Directiva a efecto de que en el mes de noviembre gire las instrucciones a quien corresponda a efecto de que se emita la convocatoria del Congreso del Estado para la postulación de los ciudadanos que se estimen acreedores al otorgamiento de la Presea.



- Coordinar trabajos con instituciones públicas y privadas del Estado para la difusión de la convocatoria que emita la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, para el año 2017, así como una reseña del trabajo realizado por Don Luis García de Arellano, en el Estado de Tamaulipas.
- Realizar los trabajos de recepción de propuestas para el otorgamiento de la Medalla.
- Vigilar y dar seguimiento al proceso de selección de la persona que será designada por el Órgano Legislativo para recibir el reconocimiento, observando en todo momento el estricto apego a la convocatoria emitida y al marco jurídico que regula la entrega de la presea.
- Realizar la propuesta al Pleno Legislativo del ciudadano tamaulipeco que recibirá la Medalla al mérito.

V. ASUNTOS TURNADOS.

De conformidad con el seguimiento de los trabajos iniciados por la actual Legislatura, relativas a la expedición de la convocatoria para postular a los hombres y mujeres tamaulipecos que puedan ser distinguidos con el otorgamiento de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" del Congreso del Estado de Tamaulipas.



VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Conforme a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso d) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, es que las Comisiones ordinarias deberán reunirse cuando menos una vez cada dos meses, en este caso la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", propone el siguiente calendario en base a su trabajo apremiante y a lo que le señala la propia ley para hacer la entrega de la presea de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", por lo que se reunirá bimestralmente dentro de los periodos ordinarios de sesiones del Congreso del Estado, este órgano legislativo llevará a cabo sus sesiones ordinarias y de trabajo, de la manera siguiente:

FECHA	ACTIVIDAD
Octubre 2016	Instalación de la Comisión.
Noviembre 2016	Reunión de Trabajo de la Comisión para acordar la propuesta del oficio para el Presidente de la Mesa Directiva a efecto de que se realicen los trámites correspondientes para expedir la Convocatoria de la Medalla Mérito al "Luis García de Arellano" correspondiente al año 2017.
Última semana de Noviembre y primera de Diciembre	Difusión de la Convocatoria.
Enero 2017	Reunión de Trabajo de la Comisión.
Febrero 2017	Reuniones relativas al avance del proceso de la entrega de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano".
Primera o Segunda semana de Marzo 2017	Reunión de Trabajo de la Comisión para elegir de entre las propuestas al Galardonado a la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano".
Primera semana de Octubre 2017	Entrega del informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado.



Durante los meses de julio, agosto y septiembre se continuará con el estudio del marco regulatorio de esta Comisión y por ende de su trabajo legislativo, así como las reuniones que se programen de conformidad con la agenda de trabajo de las instituciones a las que se hace referencia en el punto cuatro inciso b) del apartado de Ejes de Trabajo y Líneas de Acción de este documento.

VII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.

La Comisión rendirá su informe anual de actividades ante la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 párrafo 1, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, con el fin de dar cuenta de los trabajos realizados, así como de su seguimiento, en aras de transparentar su actuación en el desempeño de sus actividades legislativas.



**COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO
"LUIS GARCÍA DE ARELLANO"**

**DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES
MORENA
PRESIDENTA**

**DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ
PAN
SECRETARIO**

**DIP. PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES
PAN
VOCAL**

**DIP. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS
PAN
VOCAL**

**DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS
NUEVA ALIANZA
VOCAL**

**DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO
PAN
VOCAL**

**DIP. IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO
PRI
VOCAL**